



TRANSCRIPCION
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

167
Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
09 SET. 2016
RECTORADO
Hora: Folios:
Reg. N°: Firma:

RESOLUCIÓN N° 0147-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto el documento que se acompaña en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución N° 0186-2016-UNHEVAL-RI, del 27.ABR.2016, se aprobó el contrato directo, entre otros, del CPC JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 14 de abril al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 14.ABR.2016;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0189-2016-UNHEVAL-FCCyF-DI, del 13.JUL.2016, solicita la modificación de la Resolución N° 0186-2016-UNHEVAL-RI, del 27.ABR.2016, respecto a la modalidad de contrato del CPC JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, debiendo considerarse por la Partida Presupuestal 2.1 Recursos Ordinarios, en mérito a la Resolución N° 0362-2016-UNHEVAL-R, del 03.JUN.2016, que modificó la modalidad de contrato de varios docentes para el año académico 2016, por la Partida 2.1; para lo cual remite la Resolución N° 105-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 06.JUL.2016, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad Interino, la modalidad de contrato del referido docente contratado;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0055-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 24.AGO.2016, dirigido al Rector, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0325-2016-OPyP-UNHEVAL-J, del 23.AGO.2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que existe disponibilidad para modificar la modalidad de contrato del CPC JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ, como Profesor Auxiliara a tiempo completo, 40 horas, a partir del 14 de abril al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Partida 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con certificación presupuestal 9, y Meta 2;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4391-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0186-2016-UNHEVAL-RI, del 27.ABR.2016, en lo que respecta a la **MODALIDAD DE CONTRATO** del CPC JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, contratado para la EP de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 14 de abril al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 105-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 06.JUL.2016; **debiendo ser con cargo a la Partida 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con certificación presupuestal 9 y Meta 2;** por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Personal, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.AL
OCI.-DUPyP.-JUP.-FCCyF.-
JPER.-UEC.-URem.-OC.-OT
Interesado.-File.-Archivo

Lo que transcribe la UO, por el conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL